



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria e Institución Benemérita de Jalisco

CONVOCATORIA NACIONAL

La Universidad de Guadalajara, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el artículo 83, fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara y en los artículos 18, 20, 43 y 47 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, y en los artículos 18, fracción I, 20, fracción I, 24, 25, 26, 27, 30, 31 y 34 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las normas de la Universidad de Guadalajara.

CONVOCA

A los señores físicos o morales interesados en participar en las licitaciones para la adquisición de bienes y servicios y a la contratación de obra por el Centro Universitario y del Sistema de Educación Media Superior, que cuenta con la capacidad técnica, material y humana para suministrar los bienes y servicios y para la construcción de obra conforme se indica a continuación:

LICITACIONES PARA ADQUISICIONES:

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas:

LIQITACION	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	FECHA ÚNICA DE INSCRIPCIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUUESTAS	FECHA DE LA LICITURA DE FALLO
LI-001- CUCEA-2016	Adquisición de Equipo de Computo para apoyo a la planeación estratégica, con el programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas, PROFOCIE 2015	25 de abril de 2016	22 de abril de 2016 a las 13:00 horas	23 de abril de 2016 a las 13:00 horas	06 de mayo de 2016 a las 11:00 horas

Centro Universitario de los Altos:

LIQITACION	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	FECHA ÚNICA DE INSCRIPCIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUUESTAS	FECHA DE LA LICITURA DE FALLO
LI-001- CUALTOS-2016	Adquisición de equipo suelto para el Equipamiento de Cátedra de Ingeniería en Materiales, del Centro Universitario de los Altos de la Universidad de Guadalajara	19 de abril de 2016	22 de abril de 2016	23 de mayo de 2016	13 de mayo de 2016

LI-002- CUALTOS-2016	Adquisición y operación de equipos para el Laboratorio de Materiales de la Universidad de Guadalajara	19 de abril de 2016	22 de abril de 2016	23 de mayo de 2016	13 de mayo de 2016
----------------------	---	---------------------	---------------------	--------------------	--------------------

LI-003- CUALTOS-2016	Adquisición de equipo y material de laboratorio, del Departamento de Física, del Centro Universitario de los Altos de la Universidad de Guadalajara	19 de abril de 2016	22 de abril de 2016	23 de mayo de 2016	13 de mayo de 2016
----------------------	---	---------------------	---------------------	--------------------	--------------------

Centro Universitario del Norte:

LIQITACION	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	FECHA ÚNICA DE INSCRIPCIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUUESTAS	FECHA DE LA LICITURA DE FALLO	PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES
LI- CUANORTE-2016	Adquisición de material de oficina, mobiliario y suministros para el Centro Universitario del Norte, con pago a crédito por el Centro Universitario del Norte, con un monto de \$1,200,000.00	21 de abril de 2016	22 de abril de 2016, 11:00 horas	23 de mayo de 2016, 11:00 horas	05 de mayo de 2016, 12:00 horas	45 días hábiles

Centro Universitario del Sur:

LIQITACION	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	FECHA ÚNICA DE INSCRIPCIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUUESTAS	FECHA DE LA LICITURA DE FALLO
LI-001- CUSUR-2016	Adquisición de insumos, materiales y otros para el equipamiento de laboratorios de Química del Centro Universitario del Sur, con pago a crédito por el Centro Universitario del Sur, con un monto de \$2,500,000.00	21 de abril de 2016	22 de abril de 2016 a las 13:00 horas	23 de abril de 2016 a las 13:00 horas	13 de mayo de 2016 a las 11:00 horas

LI-002- CUSUR-2016	Adquisición de insumos, materiales y otros para el equipamiento de laboratorios de Física del Centro Universitario del Sur, con pago a crédito por el Centro Universitario del Sur, con un monto de \$2,500,000.00	21 de abril de 2016	22 de abril de 2016 a las 13:00 horas	23 de abril de 2016 a las 13:00 horas	13 de mayo de 2016 a las 11:00 horas
--------------------	--	---------------------	---------------------------------------	---------------------------------------	--------------------------------------

Los interesados a participar en las presentes licitaciones deberán: Señalar su registro a partir de la fecha de publicación y hasta la fecha límite que se indica en cada Edificación, ubicada en las comisiones que a continuación se indican:

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas: Los interesados podrán inscribirse previo pago del depósito del 5% de esta publicación, en días hábiles y hasta el 23 de Abril de 2016 a las 16:00 horas, en las oficinas de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara, con domicilio en Periferia Norte N. 799, Nudo de los Batanes, en Zapopan, Jalisco.

Centro Universitario de los Altos: Los interesados podrán inscribirse previo pago del depósito del 5% de esta publicación, en días hábiles y hasta el 23 de Abril de 2016 a las 16:00 horas, en las oficinas de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de los Altos de la Universidad de Guadalajara, con domicilio en Periferia Norte N. 799, Nudo de los Batanes, en Zapopan, Jalisco.

Centro Universitario del Norte: Los interesados podrán inscribirse previo pago del depósito del 5% de esta publicación, en días hábiles y hasta el 23 de Abril de 2016 a las 16:00 horas, en las oficinas de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario del Norte, con domicilio en Periferia Norte N. 799, Nudo de los Batanes, en Zapopan, Jalisco.

Centro Universitario del Sur: Los interesados podrán inscribirse previo pago del depósito del 5% de esta publicación, en días hábiles y hasta el 23 de Abril de 2016 a las 16:00 horas, en las oficinas de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario del Sur, con domicilio en Periferia Sur N. 436, Colonia Centro, en Ciudad Guzmán, Jalisco.

Las Juntas de Aclaraciones, con carácter de obligatoria, serán: EL martes 26 de abril de 2016 en la sala de juntas del Centro Universitario de los Altos, en el domicilio señalado en el punto 1, a las 10:00 horas para LI-001-CUALTOS-2016, y a las 11:00 horas para LI-002-CUALTOS-2016 y a las 12:00 horas para LI-003-CUALTOS-2016.

DE LOS ACTOS DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPUUESTAS: Se llevará al cabo el martes 3 de mayo de 2016 en la sala de juntas número 2, del edificio de Rectoría del Centro Universitario de los Altos, en el domicilio señalado en el punto 1, a las 10:00 horas para LI-001-CUALTOS-2016, y a las 11:00 horas para LI-002-CUALTOS-2016 y a las 12:00 horas para LI-003-CUALTOS-2016.

Dichos actos se realizarán en sesión pública a los que deberán asistir los participantes de estas Edificaciones. La presentación de las propuestas deberá estar estructurada, conforme se establece en las bases de las licitaciones.

FUENTE DE LOS RECURSOS: Los recursos corresponden al programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas PROFOCIE 2015, proyecto 2016.

Centro Universitario de los Altos: 1. Solicitar su registro a partir de la fecha de publicación y hasta el martes 19 de abril de 2016, en las 10:00 a las 16:00 horas, en la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de los Altos, ubicada en el edificio del auditorio Rodolfo Usigli, ubicada en Periferia Norte N. 799, Nudo de los Batanes, en Zapopan, Jalisco.

2. Cumplir con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y realizar el pago no reembolsable de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 500/100 M.N.) IVA, adicional, por cada licitación, mediante depósito bancario en la cuenta institucional que se indica en el cuadro que se adjunta en esta convocatoria.

3. Obtener las bases de la licitación, previa aceptación de su registro, en las fechas y horarios señalados en el punto 1.

Las JUNTAS DE ACLARACIONES, con carácter de obligatoria, serán: EL martes 26 de abril de 2016 en la sala de juntas del Centro Universitario de los Altos, en el domicilio señalado en el punto 1, a las 10:00 horas para LI-001-CUALTOS-2016, y a las 11:00 horas para LI-002-CUALTOS-2016 y a las 12:00 horas para LI-003-CUALTOS-2016.

DE LOS ACTOS DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPUUESTAS: Se llevará al cabo el martes 3 de mayo de 2016 en la sala de juntas número 2, del edificio de Rectoría del Centro Universitario de los Altos, en el domicilio señalado en el punto 1, a las 10:00 horas para LI-001-CUALTOS-2016, y a las 11:00 horas para LI-002-CUALTOS-2016 y a las 12:00 horas para LI-003-CUALTOS-2016.

Dichos actos se realizarán en sesión pública a los que deberán asistir los participantes de estas Edificaciones. La presentación de las propuestas deberá estar estructurada, conforme se establece en las bases de las licitaciones.

FUENTE DE LOS RECURSOS: Los recursos corresponden al programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas PROFOCIE 2015, proyecto 2016.

Centro Universitario del Norte: 1. Solicitar su registro a partir de la fecha de publicación y hasta el martes 19 de abril de 2016, en las 10:00 a las 16:00 horas, en la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario del Norte, ubicada en el edificio del auditorio Rodolfo Usigli, ubicada en Periferia Norte N. 799, Nudo de los Batanes, en Zapopan, Jalisco.

2. Cumplir con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y realizar el pago no reembolsable de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 500/100 M.N.) IVA, adicional, por cada licitación, mediante depósito bancario en la cuenta institucional que se indica en el cuadro que se adjunta en esta convocatoria.

3. Obtener las bases de la licitación, previa aceptación de su registro, en las fechas y horarios señalados en el punto 1.

Las JUNTAS DE ACLARACIONES, con carácter de obligatoria, serán: EL martes 26 de abril de 2016 en la sala de juntas del Centro Universitario del Norte, ubicada en el edificio del auditorio Rodolfo Usigli, ubicada en Periferia Norte N. 799, Nudo de los Batanes, en Zapopan, Jalisco.

DE LOS ACTOS DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPUUESTAS: Se llevará al cabo el martes 3 de mayo de 2016 en la sala de juntas número 2, del edificio de Rectoría del Centro Universitario del Norte, ubicada en el edificio del auditorio Rodolfo Usigli, ubicada en Periferia Norte N. 799, Nudo de los Batanes, en Zapopan, Jalisco.

Dichos actos se realizarán en sesión pública a los que deberán asistir los participantes de estas Edificaciones. La presentación de las propuestas deberá estar estructurada, conforme se establece en las bases de las licitaciones.

FUENTE DE LOS RECURSOS: Los recursos corresponden al programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas PROFOCIE 2015, proyecto 2016.

Centro Universitario del Sur: 1. Solicitar su registro a partir de la fecha de publicación en días hábiles y hasta el 23 de abril de 2016 en las 10:00 a las 16:00 horas, en la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario del Sur, ubicada en la planta baja del edificio "D", ubicado en Av. Enrique Aranda S/N, No. 883, Colonia Centro, C.P. 45000, en Ciudad Guzmán, Jalisco.

2. Cumplir con los requisitos establecidos en la presente convocatoria y realizar el pago no reembolsable de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 500/100 M.N.) IVA, adicional, por cada licitación, mediante pago efectivo en la cuenta indicada en el cuadro "D" del Centro Universitario del Sur en horario de 8:30 a 14:00 horas.

3. Obtener las bases de la licitación, previa aceptación de su registro, en las fechas y horarios señalados en el punto 1.

Las JUNTAS DE ACLARACIONES, con carácter de obligatoria, serán: EL martes 26 de abril de 2016 en la sala de juntas del Centro Universitario del Sur, ubicada en Av. Enrique Aranda S/N, No. 883, Colonia Centro, C.P. 45000, en Ciudad Guzmán, Jalisco.

DE LOS ACTOS DE ENTREGA Y APERTURA DE PROPUUESTAS: Se llevará al cabo el martes 3 de mayo de 2016 en la sala de juntas del Centro Universitario del Sur, ubicada en Av. Enrique Aranda S/N, No. 883, Colonia Centro, C.P. 45000, en Ciudad Guzmán, Jalisco.

Dichos actos se realizarán en sesión pública a los que deberán asistir los participantes de estas Edificaciones. La presentación de las propuestas deberá estar estructurada, conforme se establece en las bases de las licitaciones.

FUENTE DE LOS RECURSOS: Los recursos corresponden al programa de Fortalecimiento de la Calidad en Instituciones Educativas PROFOCIE 2015, proyecto 2016.

REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS DE LAS LICITACIONES DE ADQUISICIONES:

- Solicitud por escrito dirigida al Secretario Ejecutivo del Comité de Compra y Adquisiciones de esta Centro Universitario, en papel membretado de la empresa (original y copia), firmada por el Representante Legal (y persona física participante), donde conste su número de identificación y el número de inscripción de ésta.
- Acta constitutivo y sus modificaciones, que incluya la constancia ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio o en el caso de persona física, acta de nacimiento. (Copia simple legible).
- Cuotes de matrícula y cuotas de inscripción de la empresa ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. (Copia simple legible).
- Identificación oficial con fotografía del representante legal (y persona física). (Copia simple legible).
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes. (Copia simple legible).
- Declaración anual de impuestos del año 2015 (Copia simple legible), que incluya el estado de morosidad expedido por el SAT. En caso de no estar obligado a presentar declaración, por ser una empresa de reciente creación, deberá presentar balances fiscales emitidos por un contador público registrado ante la SHCIF, anexo copia del registro. En caso de que se registren nuevos balances fiscales la declaración anual de impuestos correspondiente al año 2014.
- Registro patronal de la empresa (y persona física con actividad empresarial), ante el INSS, así como del último pago de cuotas (Copia simple legible).
- Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la inscripción. (Copia simple legible).
- Cartograma de la empresa, incluyendo niveles, cargos, responsabilidades, nombres y curricula de sus principales colaboradores.
- Cartograma de la empresa, incluyendo nombres y teléfonos de propietarios o directivos de las entidades públicas o privadas con las que tenga o hayan tenido contrato de los bienes y servicios relativos y autoriza por escrito solicitar referencias por los servicios prestados.
- Caja o papel membretado de la empresa, firmada por el representante legal, en la que indique si la empresa se encuentra en proceso de demanda alguna.
- Caja o papel membretado de la empresa, donde autorizará a la Universidad de Guadalajara, para verificar la autenticidad de la información entregada, así como para investigar su historial crediticio, de reclamación de facturas y de antecedentes de demandas ante tribunales y comprometiéndose a mostrar sus instalaciones al personal que para este efecto sea designado por esta institución.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos señalados en el artículo 23 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, de la Universidad de Guadalajara.

NO PODRÁN PARTICIPAR:

- Los directivos y mandos medios de la Red Universitaria, los integrantes del Comité General de Compras y Adquisiciones, los integrantes de Comités de la misma naturaleza de los Centros y Sistemas de la Red, o la o los cónyuges, la concubina o concubinato de estos los administrativos del centro, tanto por concubinato en línea como concubinato, como por afinidad civil o sus empresas en que estas participen, ya sea como accionistas, socios, asociados o comodatarios.
- Las personas físicas o jurídicas que se encuentren en situaciones de mora o incumplimiento de un contrato o pacto celebrado con la Universidad de Guadalajara.
- Las personas físicas o jurídicas que por disposición de las leyes y la normativa universitaria se encuentren impedidas.

TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS Y LA FORMA DE PAGO PARA LAS LICITACIONES DE ADQUISICIONES: La fecha de entrega de los bienes y/o servicios deberá ser especificada en la solicitud para el pago se otorgará un anticipo del 50% (cinquenta por ciento) del importe total del contrato, a la firma del contrato, previa entrega de las garantías requeridas: el 50% (cinquenta por ciento) restante se pagará una vez realice la entrega de los bienes y/o servicios, pero formalización de su recepción a enteros señalados de la Universidad de Guadalajara.

SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LAS LICITACIONES: Las licitaciones podrán ser suspendidas temporal o definitivamente por la Universidad en las siguientes casos: Cuando las circunstancias de las licitaciones y los intereses de la Universidad así lo determinen.

- Se presuma que existen irregularidades, conexas o ajenas a las licitaciones y cualquier otra anomalía que afecte los intereses de la Universidad;
- Por determinación del Comité de Compras y Adquisiciones de los Centros Universitarios.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- No se podrán recibir las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, ni las proposiciones presentadas por los licitantes;
- Las fallas adjudicatarias deberán sujetarse a las disposiciones establecidas por la Universidad, con base en su normatividad y demás leyes aplicables;
- El Comité de Compra y Adquisiciones de cada Centro Universitario tendrá la facultad de desahogar cualquier controversia que pudiere presentarse durante el desarrollo de las licitaciones y que la normatividad universitaria, de conformidad con el artículo 5, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara;
- En cualquier disposición y decisión tomadas por los miembros del Comité de Compras y Adquisiciones de los Centros Universitarios, relativas a la resolución de las licitaciones, materia de la presente convocatoria, serán inapelables;
- La Universidad de Guadalajara podrá suspender temporalmente en todo o en parte, así como rescindir por causa justificada la adjudicación de bienes o contratación de servicios.
- Las licitaciones están sujetas a la disposición en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
- Todo lo no previsto en esta convocatoria o en las bases de los licitantes se resolverá de acuerdo a la normatividad de la Universidad de Guadalajara.
- Las presentes licitaciones quedan sujetas a la disponibilidad presupuestal, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos financieros correspondientes, sin que la realización de la presente origine responsabilidades para su gobierno.

LICITACIONES PARA CONSTRUCCIÓN DE OBRA:

Lista de Educación Media Superior:

LIQITACION	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	CAPITAL CONTABLE MÍNIMO	FECHA ÚNICA DE INSCRIPCIÓN	VISTA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUUESTAS	PLAZO DE ENTREGA DE LOS TRABAJOS
LI-SEM-001-FCIEM15-2016	Construcción de edificio para los edificios en el Módulo San Mateo del Valle de la Universidad de Guadalajara, en el municipio de San Mateo del Valle, Jalisco.	\$2,500,000.00	21 de abril de 2016, 12:00 horas	21 de abril de 2016, 12:00 horas	23 de abril de 2016, 10:00 horas	180 días naturales
LI-SEM-002-FCIEM15-2016	Reconstrucción de centro de uso múltiple y operación de planta Procesadora Regional de Tejidos de la Universidad de Guadalajara, en Teacapan, Jalisco.	\$1,000,000.00	19 de abril de 2016	21 de abril de 2016, 12:00 horas	23 de abril de 2016, 11:00 horas	120 días naturales
LI-SEM-003-FCIEM14-2016	Reconstrucción de edificio en el Módulo San Mateo del Valle de la Universidad de Guadalajara, en Teacapan, Jalisco.	\$1,200,000.00	19 de abril de 2016	21 de abril de 2016, 13:00 horas	23 de abril de 2016, 11:00 horas	90 días naturales
LI-SEM-004-FCIEM15-2016	Construcción de edificio de uso múltiple en el Módulo San Mateo del Valle de la Universidad de Guadalajara, en el municipio de Teacapan, Jalisco.	\$1,400,000.00	19 de abril de 2016	22 de abril de 2016, 12:00 horas	23 de abril de 2016, 10:00 horas	130 días naturales
LI-SEM-005-FCIEM15-2016	Construcción de biblioteca y módulo de aula en el Módulo San Mateo del Valle de la Universidad de Guadalajara, en San Diego de Agulcán, Jalisco.	\$1,400,000.00	19 de abril de 2016	21 de abril de 2016, 12:00 horas	23 de abril de 2016, 12:00 horas	150 días naturales

Las inscripciones podrán ser inscripciones, requisito previo para poder adquirir las bases de la licitación a partir de la fecha de publicación, en días hábiles y hasta el 19 de abril de 2016 de 10:00 a 16:00 horas, en las oficinas de la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, en el edificio "A" de la Periferia Sur, con domicilio en Periferia Sur N. 436, Colonia Centro, en Ciudad Guzmán, Jalisco, mediante depósito bancario en la cuenta institucional que se indica en el cuadro que se adjunta en esta convocatoria, por un monto de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 500/100 M.N.) IVA, adicional, por cada licitación, mediante depósito bancario en la cuenta institucional que se indica en el cuadro que se adjunta en esta convocatoria.

La vista al sitio de los trabajos se efectuará en las fechas y horarios señalados en la presente convocatoria; la lista para realizar en las siguientes tablas:

LI-SEM-001-FCIEM15-2016, en el ingreso principal del Módulo San Mateo del Valle de la Universidad de Guadalajara, ubicada en Av. Enrique Aranda S/N, No. 883, Colonia Centro, C.P. 45000, en Ciudad Guzmán, Jalisco.

LI-SEM-002-FCIEM15-2016, en el ingreso principal del Módulo San Mateo del Valle, municipio de Teacapan, de la Universidad de Guadalajara, ubicada en Calle Juárez No. 115, Teacapan, Jalisco.

LI-SEM-003-FCIEM14-2016, en el ingreso principal del Módulo San Mateo de la Universidad de Guadalajara, ubicada en "El Financiero" Loma Alta S/N, Teacapan, Jalisco.

LI-SEM-004-FCIEM15-2016, en el ingreso principal del Módulo San Mateo de la Universidad de Guadalajara, situada en "El Financiero" Loma Alta S/N, Teacapan, Jalisco.

LI-SEM-005-FCIEM15-2016, en el ingreso principal del Módulo San Diego de Agulcán de la Universidad de Guadalajara, ubicada en Av. Enrique Aranda S/N, No. 883, Colonia Centro, C.P. 45000, en Ciudad Guzmán, Jalisco.

El acto público de presentación y apertura de propuestas, se llevará a cabo en las fechas y horarios señalados en la presente convocatoria, en la Sala de Juntas anexa al Auditorio del Sistema de Educación Media Superior, ubicada en calle Loma No. 436, Periferia Sur, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco.

La Universidad de Guadalajara, por conducto del Sistema de Educación Media Superior proporcionará un anticipo del 50% (cincuenta por ciento) del importe del contrato.

Fuente de los recursos: Los recursos corresponden al Fondo Concursable de Inversión en Infraestructura para Educación Media Superior, donde expresen su interés en participar en la licitación, indicando el número y la descripción de ésta, en papel membretado de la empresa.

Las presentes licitaciones quedan sujetas a la disponibilidad presupuestal, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos financieros correspondientes, sin que la realización de la presente origine responsabilidades para su gobierno.

REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

- Solicitud por escrito dirigida al Ing. Fernando Calvo Vargas, Coordinador de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior, donde expresen su interés en participar en la licitación, indicando el número y la descripción de ésta, en papel membretado de la empresa.
- Acta constitutivo y sus modificaciones. En caso de persona física, acta de nacimiento (Original y copia).
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (Original y copia).
- Identificación oficial con fotografía del representante legal (original y copia).
- Declaración anual de impuestos del año 2015 (Copia simple legible), que incluya el estado de morosidad mínima requerido, al momento de presentar la declaración de 2015 por ser una empresa de reciente creación, deberá presentar balances fiscales emitidos por un contador público registrado ante la SHCIF, anexo copia del registro, además de copia de que se registren nuevos balances fiscales la declaración anual de impuestos correspondiente al año 2014.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 23 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
- La experiencia y capacidad técnica deberá ser demostrada de acuerdo a lo siguiente:
 - Mediante el historial de contratos de obra de construcción u otros de similares a los de la licitación que se pretende contratar.
 - Mediante el historial de contratos de obra de construcción u otros de similares a los de la licitación que se pretende contratar.
 - Mediante el historial de contratos de obra de construcción u otros de similares a los de la licitación que se pretende contratar.
- Registro Patronal de la empresa ante el INSS incluyendo último pago (Original y copia).
- Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa (original y copia), con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la publicación de la convocatoria.

Una vez recibida la documentación, los originales serán regresados al licitante.

La Universidad de Guadalajara se reserva el derecho de verificar la información entregada por los interesados, y para ello se evaluará su capacidad administrativa, técnica y financiera y determinará a cuáles de ellas sepa para ser invitadas y participar en la licitación.

Los documentos de la licitación serán entregados el siguiente día hábil de acuerdo a la solicitud de recepción.

La Coordinación de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior, con base en el análisis comparativo de las propuestas recibidas, formulará el dictamen técnico que será el fundamento para el fallo mediante el cual el Comité de Compra y Adquisiciones del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara adjudicará el contrato a obra y presentará la oferta evaluada seleccionada más baja.

La adjudicación de la obra se realizará en las bases de licitación, así como en las propuestas presentadas para ser negociadas por los licitantes.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 23 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

Estas licitaciones se inscriben a la disposición en el Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las normas de la Universidad de Guadalajara y en las bases de cada licitación.

Todo lo no previsto en esta convocatoria o en las bases de la licitación se resolverá de acuerdo a los reglamentos de la Universidad de Guadalajara.

Atentamente
"Firma y Tapa"
Guadalajara, Jalisco 18 de abril de 2016

Mrs. Carmen E. Rodríguez Armenta
Coordinadora General Administrativa y
Secretaría Ejecutiva del Comité General de Compras y Adquisiciones



BASES DE LICITACIÓN

La Universidad de Guadalajara por conducto de la Coordinación de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior, en cumplimiento al Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, y de conformidad con la **Convocatoria Pública No. LI-SEMS-002-FCIIEMS15-2016 de fecha 15 de abril de 2016**, convoca a las personas físicas o morales interesadas a participar en la formulación de propuestas para la ejecución de la obra que se detalla a continuación, las cuales se sujetarán a lo dispuesto en las siguientes:

BASES

1. FUENTE DE LOS RECURSOS

- 1.1. Los recursos corresponden al Fondo Concursable de Inversión en Infraestructura para Educación Media Superior 2015 y se pagara de los recursos aportados por la Federación y la contrapartida estatal o de la Universidad de Guadalajara.
- 1.2. La presente licitación quedará sujeta a la disponibilidad presupuestal, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos financieros correspondientes, sin que la no realización de la presente origine responsabilidad para la contratante.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA Y UBICACIÓN:

DESCRIPCIÓN:

Remodelación de cancha de usos múltiples y construcción de cubierta Preparatoria Regional de Tecolotlán de la Universidad de Guadalajara, en Tecolotlán, Jalisco.

UBICACIÓN:

Preparatoria Regional de Tecolotlán de la Universidad de Guadalajara, situada en Calle Juárez No. 115, Tecolotlán, Jalisco.

3. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA QUE SE REQUIERE:

Currículum vitae y carátulas de contratos u órdenes de trabajo de la empresa, relativas a la ejecución de obras similares a la de la licitación correspondiente, indicando la ubicación de las mismas e información de los contratantes para solicitar referencias.

4. FORMA DE ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA:

El licitante podrá designar la persona que suscriba la propuesta y demás documentos relativos a esta licitación, quien deberá contar con los documentos notariados que lo acrediten como apoderado legal o administrador general único de la empresa con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma. Los documentos para la acreditación son los solicitados en los requisitos de la convocatoria (este requisito se cumple al momento de la inscripción).



5. IDIOMA:

La proposición debe presentarse en idioma español.

6. MONEDA:

Las propuestas deberán ser presentadas en moneda nacional.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución de los trabajos será de **120 días naturales**.
La fecha estimada para el inicio de los trabajos es el **30 de mayo de 2016**.

8. PORCENTAJE DE ANTICIPOS:

La Coordinación de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior, otorgará un anticipo del **30%** del importe total del contrato para que el contratista realice en sitio los trabajos la construcción de sus oficinas almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos necesarios para su correcta ejecución.

Para el caso en que el licitante opte por no requerir el anticipo señalado en el párrafo que antecede, deberá manifestarlo expresamente por escrito, documento que deberá ser adjuntado a su propuesta, obligándose a no contemplar en los costos indirectos de su propuesta el concepto de fianza de anticipo. En consecuencia de lo anterior, de resultar adjudicado deberá iniciar los trabajos en la fecha de firma del contrato respectivo.

9. VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS:

Se efectuará una visita al sitio de los trabajos el día **21 de abril de 2016, la cita para realizarla será en el ingreso principal de la Preparatoria Regional de Tecolotlán de la Universidad de Guadalajara, situada en Calle Juárez No. 115, Tecolotlán, Jalisco., a las 12:00 horas**. Se iniciará a la hora indicada sin existir plazo de espera, se extenderá la constancia correspondiente a cada Licitante, la asistencia a la misma es obligatoria, el no asistir o la impuntualidad a este acto, será motivo para desechar la propuesta.



10. JUNTA DE ACLARACIONES:

La Junta de Aclaraciones se celebrará el día **21 de abril de 2016, a las 17:30 horas, el lugar de reunión será, en Sala de Juntas del piso 9 del Edificio Valentín Gómez Farías del Sistema de Educación Media Superior, ubicada en calle Liceo No. 496, Piso 9, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco**, se iniciará a la hora indicada sin existir plazo de espera, se extenderá la constancia correspondiente a cada licitante, la asistencia a la misma es obligatoria, el no asistir o la impuntualidad a este acto, será motivo para desechar la propuesta.

La Coordinación de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior, indica a los licitantes que las aclaraciones que llegaren a solicitar con relación a las Bases de la Licitación y sus anexos, se lleven a cabo en esta instancia.

11. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS:

Los licitantes registrados deberán presentar su propuesta en **un** sobre cerrado conteniendo las Propuestas técnicas y económicas, estructurada conforme se especifica en estas bases de licitación.

El Acto de presentación y apertura de propuestas se llevará a cabo el día **28 de abril de 2016, a las 13:00 horas., en la Sala de Juntas anexa al Auditorio del Sistema de Educación Media Superior, ubicada en calle Liceo No. 496, 1er Piso, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco;** levantándose el Acta correspondiente. El sobre que contenga las propuestas deberá ser entregado por un representante de la empresa licitante directamente. No se recibirán propuestas que se hagan llegar por mensajería o servicio postal.

A la fecha y hora convenida se nombrará lista de asistentes acreditándose la asistencia solamente a los presentes en ese momento sin existir plazo de espera, el no asistir o la impuntualidad a este acto, será motivo para desechar la propuesta.

12. LECTURA DE FALLO:

La fecha en que se llevará a cabo el acto de lectura de fallo, será especificada en el acta de presentación y apertura de propuestas.

13. GARANTÍAS:

De anticipo, el licitante que hubiere sido favorecido con la adjudicación del contrato, deberá garantizar el 100% del importe total del anticipo otorgado incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A.), previo a su entrega, mediante constitución de fianza por institución legalmente autorizada con domicilio en Guadalajara, Jalisco y que se sujete a los Tribunales Competentes de esta misma ciudad, a favor de la Universidad de Guadalajara.

De cumplimiento del contrato, la empresa adjudicada deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante fianza por institución legalmente autorizada con domicilio en Guadalajara,



Jalisco y que se sujete a los Tribunales Competentes de esta misma ciudad, a favor de la Universidad de Guadalajara, por un valor del 10% (diez por ciento), del importe total del contrato (incluyendo el I.V.A.), dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que se dé a conocer el Fallo de Adjudicación.

De vicios ocultos, no obstante su recepción formal, la Contratista quedará obligada a responder por los defectos y vicios ocultos que resultaren en la misma, para ello, deberá constituir garantía de vicios ocultos mediante fianza por institución legalmente autorizada, con domicilio en Guadalajara, Jalisco y que se sujete a los Tribunales Competentes de esta misma ciudad, a favor de la Universidad de Guadalajara, por un valor del 10% (diez por ciento), del importe total del contrato (incluyendo el I.V.A.), con una vigencia de 12 meses contados a partir de la fecha de la recepción de los trabajos. Esta deberá ser presentada por el contratista junto con la estimación de finiquito.

14. DOCUMENTACIÓN QUE SE REQUIERE PARA PREPARAR LA PROPUESTA Y FORMA DE PRESENTACIÓN:

Para preparar la propuesta, se acompañan a las presentes Bases, los anexos con los cuales se integrará la propuesta; los documentos de los cuales no se entrega formato en los anexos, podrán ser presentados con el formato propio respetando todos los datos solicitados. La propuesta se entregará en el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, mediante **un** sobre cerrado, el cual contendrá, los Aspectos Técnicos y los Aspectos Económicos, integrados de conformidad a lo señalado a continuación:

- a) Las propuestas deberán presentarse en hojas debidamente identificadas con los datos de la empresa y en hojas membretadas de la misma en los casos en que se especifica. Podrán ser presentados documentos generados en el programa de precios unitarios propio con todos los datos solicitados.
- b) Las propuestas deberán presentarse, en el orden que se establece en el inciso d) de esta cláusula dentro un sobre cerrado en forma inviolable. El sobre deberá identificarse con el nombre de la empresa y el número de la Licitación.

Durante la apertura de propuestas se rubricarán el Doc. 5 Programa de Ejecución de los Trabajos y el Doc. 12 Catálogo de Conceptos.

- c) El representante legal de la empresa, acreditado en la inscripción de la presente licitación, deberá rubricar todas y cada una de las hojas que conforman la propuesta.
- d) Los documentos contenidos en el sobre serán identificados con los mismos títulos y ordenados en la misma secuencia que la indicada a continuación y deberá contener los siguientes documentos:

Doc. 1 Carta con las declaraciones del contratista, según formato anexo.



- Doc. 2 Manifestación escrita de conocer el sitio de los trabajos, según formato anexo, a la que se deberá anexar copia del Acta de Visita al Sitio de los trabajos.
- Doc. 3 Manifestación escrita de asistencia a la junta aclaratoria, según formato anexo, a la que se deberá anexar copia del Acta de la Junta de Aclaraciones.
- Doc. 4 Bases de la licitación firmadas en señal de su aceptación de las mismas.
- Doc. 5 Programa de ejecución de los trabajos, por partidas, graficado como diagrama de barras, calendarizado por días naturales.
- Doc. 6 Programa de utilización de la maquinaria y equipo de construcción, graficando cada uno de los utilizados, como diagrama de barras, por semana.
- Doc. 7 Programa de adquisición de materiales y equipo de instalación permanente, graficando cada uno de los utilizados, como diagrama de barras, por semana.
- Doc. 8 Programa de utilización semanal del personal técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos, graficando cada uno de los utilizados como diagrama de barras por semana.
- Doc. 9 Relación de maquinaria y equipo de construcción que intervendrá en la ejecución de la obra, indicando el número de unidades a utilizar, si es rentada o de su propiedad, y su ubicación física, según formato anexo.
- Doc.10 Relación de contratos en vigor que tengan celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, indicando el importe del contrato, el avance físico y el monto por ejercer, según formato anexo.
- Doc. 11 Carta compromiso como garantía de la seriedad de la propuesta, según formato anexo.
- Doc. 12 Catálogo de conceptos, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios propuestos e importes parciales por partida y el total de la propuesta. El precio unitario de cada concepto deberá consignarse tanto en número como en letra.



- Doc. 13 Análisis de precios unitarios solicitados, de todos los conceptos a utilizar, describiendo el concepto a desarrollar, su unidad de medida y la relación de los materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, estructurados con costos directos y costos indirectos, costos de financiamiento de los trabajos, cargo por utilidad y cargos adicionales (De acuerdo a formato anexo). Deberán incluirse todos los análisis de precios básicos utilizados.
- Doc. 14 Análisis del factor del salario real. El que deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores e impuesto sobre nómina
- Doc. 15 Explosión de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por materiales puestos en el sitio de los trabajos, de la mano de obra y del uso de la maquinaria y equipo de construcción, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes sin considerar IVA.
- Doc. 16 Programa económico de los trabajos por partida, graficado por semana, considerando subtotales y acumulados por cada semana.
- Doc. 17 Cálculo de los costos indirectos que estarán representados como un porcentaje del costo directo. Dichos costos se desglosarán en lo correspondiente a la administración central de oficina y administración de la obra, seguros y fianzas, según formato anexo.
- Doc. 18 Cálculo del costo de financiamiento de los trabajos. Estará representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos. Para la determinación de este costo, deberán considerarse los gastos que realizará el contratista en la ejecución de los trabajos, los pagos por anticipos y estimaciones que recibirá y la tasa de interés que aplicará, debiendo adjuntarse el análisis correspondiente, según formato anexo.
- Doc. 19 Cargo por utilidad, el cual será fijado por el contratista mediante un porcentaje sobre la suma de costos directos, indirectos y de financiamiento, según formato anexo.
- Doc. 20 Análisis del cargo adicional incluyendo el 5 al millar por concepto de servicios de vigilancia, inspección y control sobre las obras públicas, por lo que deberá considerarse como cargo adicional en la elaboración de las tarjetas de precios unitarios de la licitación. De acuerdo a formato anexo.



- Doc. 21 Análisis de los costos horarios de maquinaria y equipo. Este se integra con costos fijos, consumos y salarios de operación, calculados por hora efectiva de trabajo.
- Doc. 22 Dos discos compactos. Cada uno debe contener el catálogo de conceptos y el programa de ejecución de los trabajos, en formato de Excel. Deberá etiquetarse anotando el nombre de la empresa participante y el número de concurso.

15. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

La Coordinación de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior, para hacer la evaluación de las propuestas, verificará:

En el presupuesto de obra:

- a) Que los datos entregados en el catálogo de conceptos, no hayan sido alterados o modificados en forma alguna.
- b) Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se indique el precio unitario;
- c) Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deben ser coincidentes; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el análisis de precio unitario correspondiente.
- d) Que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes; el monto correcto, será el que se considerara para el análisis comparativo de las proposiciones;

En la integración de las propuestas:

Que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en la convocatoria, las Bases de Licitación y sus Anexos, la falta de alguno de ellos o el hecho de que algún rubro en lo individual este incompleto, será motivo para desechar la propuesta.

En el aspecto técnico:

Que el programa de ejecución sea factible de realizar con los recursos considerados por el contratista en el plazo solicitado y que las características, especificaciones y calidad de los materiales que deban suministrar, sean los requeridos por la Coordinación de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior.



En el aspecto económico:

Que se hayan considerado para el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, los salarios y precios vigentes de los materiales y demás insumos en la zona o región de que se trate, que el cargo por maquinaria y equipo de construcción se haya determinado con base en el precio y rendimiento de éstos considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo correspondiente; que el monto del costo indirecto incluya los cargos por instalaciones, servicios, sueldos y prestaciones del personal técnico y administrativo, demás cargos de naturaleza análoga y que en el costo por financiamiento se haya considerado la repercusión de los anticipos.

La Coordinación de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior, también verificará el debido análisis, cálculo e integración de los precios unitarios solicitados.

Valorará la factibilidad de la ejecución satisfactoria de la obra, cuando el licitante esté realizando otros trabajos y que estas puedan ocasionar incumplimiento de esta obra.

Las propuestas que satisfagan todos los aspectos señalados en las fracciones anteriores, se calificarán como solventes. Sólo éstos serán considerados para el análisis comparativo, rechazándose las restantes.

La Coordinación de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior, formulará un dictamen técnico que servirá como fundamento para que el Comité de Compras y Adquisiciones del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara emita el fallo. Para la evaluación de las propuestas, en ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

Una vez hecha la evaluación de las propuestas, el Comité de Compras y Adquisiciones del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, adjudicará el contrato de entre los licitantes a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales de y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más propuestas son solventes y por tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Coordinación de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

Contra la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno.

16. CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA:

Se considerará como suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes causas:

- A) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria o en las presentes Bases de Licitación y sus anexos.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

- B) Que el licitante se encuentre en cualquiera de los supuestos del Artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
- C) Que presente varias propuestas bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por si mismo o formando parte de cualquier compañía o asociación.
- D) Que se ponga de acuerdo con otros Licitantes para elevar el costo de los trabajos o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- E) Que el postor se encuentre sujeto a suspensión de pagos o declarado en estado de quiebra o concurso mercantil, aun cuando esta declaración sea con posterioridad a la Apertura de la Licitación.
- F) Que el Licitante no presente su propuesta con tinta indeleble.
- G) La falta de alguno de los requisitos o que algún rubro en lo individual esté incompleto o diferente a lo solicitado o incumpla lo acordado en el acta de la junta aclaratoria.
- H) Que se no se encuentren bien integradas las tarjetas de análisis de precios unitarios, tanto en su análisis como en su cálculo o no consideren alguno de los requisitos solicitados.
- I) Que el programa presentado para la ejecución de los trabajos contenga plazos y/o procesos incongruentes o inadecuados para la obra.
- J) Que al licitante no le sea acreditada por la Supervisión de Obra y/o Gerencia de Construcción, la asistencia a la visita al sitio de los trabajos.
- K) Que al licitante no le sea acreditada la asistencia a la junta de aclaraciones.
- L) Que el licitante modifique las especificaciones solicitadas.
- M) La falta de la firma autógrafa del Representante Legal acreditado durante el proceso de inscripción en alguna de las hojas de la propuesta.
- N) Si no presenta el programa de ejecución de los trabajos diagramado por DÍAS NATURALES.
- O) Que alguno de los documentos solicitados este elaborado a lápiz o que tenga tachaduras o enmendaduras.
- P) Que el sobre presentado con la propuesta no se encuentre debidamente cerrado.
- Q) Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en estas bases y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de propuestas.



17. PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN:

Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de Licitación, así como en las Propuestas presentadas, podrán ser negociadas por los Licitantes.

18. LICITACIÓN DESIERTA:

El Comité de Compras y Adquisiciones del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, procederá a declarar desierta esta licitación cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de la licitación o sus precios no fueren aceptables, y expedirán una segunda convocatoria.

La Secretaría Administrativa del Sistema de Educación Media Superior, podrá cancelar esta licitación por caso fortuito o de fuerza mayor. De igual manera, podrá cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia Universidad, situación que será informada al Comité de Compras y Adquisiciones del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara.

19. COMUNICACIÓN DEL FALLO:

La Lectura del Fallo que emite el Comité de Compras y Adquisiciones del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara se hará en reunión pública cuya fecha se hará saber en el acta de presentación y apertura de proposiciones, levantándose el acta correspondiente.

20. DEL CONTRATO:

La adjudicación del contrato obligará a la Universidad y a la persona en quien hubiere recaído su formalización, a realizarlo en un plazo no mayor de veinte días hábiles a partir de la notificación del fallo.

a) NO FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Si el Licitante seleccionado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, la Universidad podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.



El contratista que no firmó el contrato será sancionado de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 77 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, así como en el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios de la Universidad de Guadalajara.

b) BITÁCORA DE OBRA

La Bitácora que registra el cumplimiento de los derechos y obligaciones concertados por las partes en el Contrato, constituye el instrumento que permite a los órganos de control, verificar los avances y modificaciones en la ejecución de los trabajos, motivo por el cual se deben considerar que dicha Bitácora forma parte del Contrato.

21. CONDICIONES DE PRECIO:

Los trabajos motivo de esta Licitación, se regirán bajo la modalidad del Contrato de Obra a base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado.

22. FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO DE LOS TRABAJOS:

La Universidad pagará los trabajos objeto del contrato en moneda nacional, mediante la formulación de estimaciones sujetas al avance de los trabajos, que la Contratista presentará a la Supervisión de Obra por períodos no mayores de un mes, acompañadas de los números generadores previamente autorizados por la citada Supervisión y la factura correspondiente. La Universidad cubrirá a la Contratista el importe de sus estimaciones dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales siguientes a que la Coordinación de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior, apruebe las estimaciones de obra realizadas.

23. RETENCIONES SOBRE LAS ESTIMACIONES POR PAGAR:

El Licitante que resulte adjudicado, de las estimaciones que se le cubran se le hará la retención del (5) cinco al millar del importe de cada estimación, para cumplir con lo estipulado en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos en vigor, por concepto de derechos de inspección, control y vigilancia de los trabajos por la Secretaría de la Función Pública, según lo establece el artículo 37 y derivado del artículo transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Mismos, que serán enterados a la Contraloría del Estado de Jalisco, con base en el Acuerdo de colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, que celebro el Ejecutivo del Estado de Jalisco y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

24. DOCUMENTO CONTRACTUAL:

La propuesta del Licitante favorecido con el fallo, será incorporada como documentación anexa al Contrato.

Deberán considerar al elaborar la propuesta que será obligación de la empresa adjudicada, realizar los trámites necesarios para obtener el permiso de construcción, ante las autoridades



respectivas del ayuntamiento del lugar donde se ejecutarán los trabajos, para lo que se le entregaran copia de los planos necesarios del proyecto de la obra, copias de documentos de identificación fiscal de la Universidad de Guadalajara y todos aquellos datos que le solicite el municipio, debe considerar cargo por el pago al perito responsable de la obra, no se incluye en esta obligación el pago por concepto de permisos de construcción.

25. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

El licitante a quien se le adjudique la obra deberá comprobar a satisfacción de la supervisión de obra el cumplimiento de sus obligaciones laborales relativas a los sistemas de seguridad social, por ejemplo IMSS e INFONAVIT, y la existencia de un contrato colectivo de trabajo inscrito en la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, que debe precisar con exactitud los alcances de su obra para evitar situaciones de conflicto con otros sindicatos.

Los acuerdos, disposiciones y decisiones tomadas por los miembros del Comité de Compras y Adquisiciones del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, con respecto al resolutivo de la licitación materia de la presente convocatoria, serán inapelables.

El Comité de Compras y Adquisiciones del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, tendrá la facultad de decidir sobre cualquier controversia que pudiera presentarse durante el desarrollo de la licitación y aplicar la normatividad universitaria.

El proceso de esta licitación se sujetará a lo dispuesto en el Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara.

26. PENA POR ATRASO EN LA TERMINACIÓN DE LA OBRA:

En caso de retraso parcial por parte del contratista, en la ejecución de alguno de los trabajos, conforme a los tiempos establecidos para cada uno de ellos, el contratista estará obligado a pagar a la Universidad por dicho retraso el 0.5% del monto por ejercer de la partida en la que se presente el atraso, y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida de la cantidad pendiente de cubrir a cargo de la Universidad.

En caso de retraso en la entrega total de los trabajos objeto del presente, el contratista pagará a la Universidad el 0.5% del monto pendiente por ejercer por cada día adicional que transcurra después del día que conforme al calendario debió haber quedado concluida dicha obra, cantidad que podrá ser deducida de las cantidades pendientes de cubrir a cargo de la Universidad.

En este sentido acuerdan las partes que en caso de que se haya aplicado a el contratista una o varias penas por retraso parcial, de conformidad a lo estipulado en el primer párrafo de la presente cláusula, las mismas serán tomadas en cuenta, al momento de cuantificarse la pena que, en su caso le corresponda pagar por el retraso en la entrega total de los trabajos objeto del presente, conforme lo establecido en el párrafo anterior.

Guadalajara, Jalisco a 15 de abril de 2016.



DICTAMEN TÉCNICO

GUADALAJARA, JALISCO, A 06 DE MAYO DE 2016

LICITACIÓN No: LI-SEMS-002-FCIEMS15-2016
DEPENDENCIA: SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR
O B R A: REMODELACIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES Y CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA PREPARATORIA REGIONAL DE TECOLOTLÁN DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, EN TECOLOTLÁN, JALISCO.

1.- RELACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DECLARADAS SOLVENTES POR QUE CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS.

No.	CONTRATISTA	IMPORTE INCLUYE I.V.A.
1	OBRAS TEC CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$ 2,660,957.22
2	CONSTRUCTORA SJL, S.A. DE C.V.	\$ 2,915,871.76
3	SISEGA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 2,927,266.32
4	OBRAS Y PROYECTOS LOS REYES, S.A. DE C.V.	\$ 2,954,841.16
5	GRUPO ETYA, S.A. DE C.V.	\$ 2,959,237.67
6	GOTOP CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	\$ 2,998,745.92
7	JT OPUS, S.A. DE C.V.	\$ 3,109,652.32
8	CONSTRUCCIONES GÓMEZ HERNÁNDEZ, S.A. DE C.V.	\$ 3,218,163.91
9	MURVERK CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$ 3,220,093.43
10	GRUPO CONSTRUCTOR MR DE JALISCO, S.A. DE C.V.	\$ 3,269,414.10
11	FELAL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 3,327,366.67
12	CONSTRUCTORA VICO, S.A. DE C.V.	\$ 3,369,816.95



2.- CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR, PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA, VERIFICÓ:

- a) QUE LAS MISMAS INCLUYAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS, QUE LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN PROPUESTOS SEAN FACTIBLES Y CONGRUENTES DE REALIZAR, DENTRO DEL PLAZO SOLICITADO, CON LOS RECURSOS CONSIDERADOS POR EL CONCURSANTE, Y QUE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES SEAN LAS REQUERIDAS.
- b) EL DEBIDO ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS, CONTEMPLADOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS.
- c) LA COINCIDENCIA DEL PRECIO UNITARIO EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON LAS TARJETAS DE PRECIOS UNITARIOS, ASÍ COMO EL CÁLCULO DEL IMPORTE DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS Y EL PRECIO TOTAL.

LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR, EMITE EL PRESENTE DICTAMEN QUE SIRVE COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, EN EL QUE HACE CONSTAR EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS Y SE MENCIONA LAS PROPOSICIONES DESECHADAS.

PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EN NINGÚN CASO SE UTILIZARON MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

3.- LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, SUGIERE QUE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CORRESPONDA A LA EMPRESA: **OBRASDEC CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V., CON UN IMPORTE DE \$ 2,660,957.22 (DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS, 22/100 M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)** EN VIRTUD DE HABER REUNIDO LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR, Y GARANTIZAR SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HABER PRESENTADO LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA SOLVENTE, CUYO PRECIO ES EL MÁS BAJO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

4.- NO FUE RECHAZADA NINGUNA PROPUESTA.

ELABORÓ

ING. FERNANDO CALVILLO VARGAS
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES
SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CARATULA CONTRATO DE OBRA

LAS PARTES

LA UNIVERSIDAD		EL CONTRATISTA	
Nombre, denominación o razón social	Universidad de Guadalajara	Nombre, denominación o razón social	Obrastec Constructora, S.A. de C.V.
Representante	Mtra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta	Acta Constitutiva	Póliza No. 9,835 con fecha del 08 de noviembre de 2011, ante la fe del Lic. Sergio Ramírez Fernández Corredor Público No. 23, en el Estado de Jalisco
Título	Apoderada	Representante	Sr. César Alberto Casillas Domínguez
Documento que acredita las facultades	Escritura Pública No. 6,931 de fecha 18 de abril de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Juan José Serratos Cervantes, Notario Público No. 116 de Guadalajara, Jalisco	Título	Administrador General Unico
Domicilio	Avenida Juárez número 976, Zona Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco	Documento que acredita las facultades	Acta Constitutiva
		R.F.C.	[REDACTED]
		Clave Patronal I.M.S.S.	[REDACTED]
Domicilio	[REDACTED]	Domicilio	[REDACTED]

1
2
3

LA OBRA

Denominación	Remodelación de cancha de usos múltiples y construcción de cubierta Preparatoria Regional de Tecolotlán de la Universidad de Guadalajara, en Tecolotlán, Jalisco.		
Clave	LI-SEMS-002-FCIEMMS15-2016	Procedimiento de Adjudicación	Licitación
Dependencia responsable del seguimiento	Sistema de Educación Media Superior	Dependencia o comité que adjudicó	Comité de Compras y Adquisiciones del Sistema de Educación Media Superior
IMPORTE DE LA OBRA		VIGENCIA	
Cantidad a pagar	\$2'660,957.22 Incluye I.V.A.	Fecha de inicio de la obra	Al día siguiente de la entrega del anticipo
Porcentaje de anticipo	30%	Duración de la obra	120 días naturales

FIANZAS

- a) Fianza para garantizar la correcta aplicación de los recursos del anticipo, por el importe total de éste, la cual deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, y que deberá ser entregada previo a la entrega de dicho anticipo.
- b) Fianza para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente contrato, misma que se contratará por el 10% (diez por ciento) del valor total de la obra, y que deberá ser entregada dentro de los tres días naturales siguientes a la firma del presente.
- c) Fianza para garantizar los defectos o vicios ocultos, la cual se contratará por la cantidad de 10% (diez por ciento) del valor total de la obra ejecutada, la que contará con una duración de 1 (un) año a partir de la fecha en que LA UNIVERSIDAD reciba la obra por escrito, y deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, a la entrega del acta de recepción expedida por LA UNIVERSIDAD, y una vez entregada esta fianza, se procederá a la cancelación de las establecidas en los incisos a) y b), mediante el escrito que para tal efecto emita LA UNIVERSIDAD.
- d) No aplica

FIRMAS

Enteradas las partes del contenido y alcance, lo ratifican y firman en triplicado, de conformidad ante los testigos.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco		Fecha	
		23 de mayo de 2016	
LA UNIVERSIDAD		EL CONTRATISTA	
[Firma]		[Firma]	
Representante	Mtra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta	Representante	Sr. César Alberto Casillas Domínguez
Título	Apoderada	Título	Administrador General Unico
TESTIGOS			
Nombre	Ing. Fernando Calvillo Vargas	Nombre	Mtra. Adriana Lorena Fierros Lara
Cargo	Coordinador de Servicios Generales del Sistema de Educación Media Superior	Cargo	Secretario Administrativo del Sistema de Educación Media Superior

4



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CONTRATO DE OBRA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO LA UNIVERSIDAD, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA CUYA DENOMINACIÓN APARECE EN LA CARÁTULA DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL CONTRATISTA, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:DECLARA LA UNIVERSIDAD

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica publicada por el Ejecutivo Estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad.
- III. Que su representante cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que manifiesta no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en sentido alguno.

DECLARA EL CONTRATISTA bajo protesta de decir verdad

- I. Que tiene la capacidad jurídica para obligarse a la realización de la obra materia de este contrato, y que dispone de la organización, elementos técnicos, materiales y humanos necesarios y suficientes para ello y que conoce todos los detalles, factores y protocolo de pruebas que intervienen en dicha obra, comprometiéndose a su ejecución, aplicando para ello toda su experiencia y conocimientos, así como los procesamientos más eficientes para su realización utilizando materiales de primera calidad y mano de obra especializada.
- II. Que conoce el contenido y los alcances del artículo 60 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el mismo.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente contrato a efecto de que **EL CONTRATISTA** ejecute a favor de **LA UNIVERSIDAD** una obra conforme al Anexo "A" de carácter técnico de éste contrato, que debidamente firmado por las partes es parte integrante del mismo, para lo cual sujetan el contrato a lo que contiene en las siguientes:

CLÁUSULASOBJETO DEL CONTRATO

PRIMERA. Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato es que **EL CONTRATISTA** realice a favor de **LA UNIVERSIDAD** la obra cuya denominación aparece en la carátula del mismo, sujetándose y aceptando para ello lo establecido en el Anexo "A", que firmado por ambas partes se agrega a este contrato formando parte integrante del mismo para todos los efectos legales a que hubiere lugar, y en lo que no se especifique o exista duda, en su caso se sujetarán a las bases y demás documentos emitidos en el proceso de adjudicación por **LA UNIVERSIDAD**.

La adquisición de los materiales, la aportación del equipo y herramienta, la contratación de la mano de obra y en general todo aquello que **EL CONTRATISTA** tuviera que adquirir para la realización de la obra contratada será a cargo exclusivamente del citado **CONTRATISTA**.

IMPORTE DE LA OBRA

SEGUNDA. Las partes convienen en que de acuerdo con los proyectos ejecutivos, estudios de mecánica de suelos, catálogo de conceptos, especificaciones de obra, procedimientos constructivos, calidad de materiales, calendario y programa de obra citados, y considerando el valor de todos los insumos, el precio que **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** por la obra encomendada será la cantidad establecida en la carátula del presente.

Dicha cantidad será pagada a **EL CONTRATISTA** por **LA UNIVERSIDAD** de la siguiente manera:

- a) En el caso de que **EL CONTRATISTA** requiera **ANTICIPO**: Para el inicio de la obra **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** el porcentaje establecido en la carátula, calculado sobre el monto total del presente, en concepto de **ANTICIPO**. Comprometiéndose por su parte **LA UNIVERSIDAD** a entregar dicho anticipo a más tardar 08 (ocho) días hábiles posteriores a que la Dependencia Administradora del Recurso autorice el pago correspondiente.

El saldo de la asignación determinada se pagará a **EL CONTRATISTA** por **LA UNIVERSIDAD** conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados que sean presentadas por períodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la dependencia responsable, del importe de cada estimación periódica ejecutada y aprobada **LA UNIVERSIDAD** deducirá el porcentaje entregado como anticipo a **EL CONTRATISTA**, para la amortización del mismo.

- b) En el caso de no requerir anticipo, **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** el monto total del presente conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados que sean presentadas por períodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

El importe de las estimaciones se obtendrá de los números generadores debidamente autorizados por la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable, multiplicados por los Precios Unitarios presentados en el presupuesto presentado a concurso por EL CONTRATISTA.

Por su parte EL CONTRATISTA asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

Así mismo, del importe de cada una de las estimaciones se deducirá el equivalente al 5 (cinco) al millar del monto de los trabajos contratados, para la realización de los servicios de vigilancia, inspección, control y evaluación sobre los trabajos y servicios, de conformidad con las disposiciones legales en la materia.

Adicionalmente, las partes acuerdan que el presente contrato quedará sujeto a la disponibilidad presupuestal por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos financieros correspondientes, sin que la no realización del mismo por esta causa origine responsabilidad para LA UNIVERSIDAD.

LICENCIAS E INFRACCIONES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN

TERCERA. EL CONTRATISTA deberá recabar las licencias que sean obligatorias en la localidad donde se ubica la obra objeto de este contrato, haciendo las gestiones necesarias ante las autoridades correspondientes.

EL CONTRATISTA será el único responsable por la ejecución de las obras ante los vecinos y las autoridades, por lo cual, en la tramitación de los permisos y licencias deberá presentar un PERITO registrado en la dirección de Obras Públicas Municipales y demás requisitos necesarios ante las autoridades correspondientes.

Será también obligación de **EL CONTRATISTA** dar aviso a las autoridades, de la terminación de la obra y en general, todas las notificaciones que sean obligatorias en el lugar en que se realice la obra, así mismo se deberá sujetar a las normas de salubridad e higiene y demás que se deriven de las leyes vigentes aplicables.

EL CONTRATISTA deberá pagar todas las multas debido a infracciones contempladas en las Leyes y Reglamentos en materia de Construcción.

INICIACIÓN DE LA OBRA

CUARTA. EL CONTRATISTA se obliga a iniciar la obra en la fecha establecida en la carátula del presente contrato y a entregarla terminada dentro del tiempo que se establece en el calendario de obra que forma parte del anexo "A".

El riesgo de la obra correrá a cargo de **EL CONTRATISTA** hasta el acto de entrega.

En caso de retraso parcial por parte de **EL CONTRATISTA**, en la ejecución de alguno o algunos de los trabajos descritos en el Anexo "A", conforme a los tiempos establecidos en dicho anexo para cada uno de ellos, **EL CONTRATISTA** estará obligado a pagar a **LA UNIVERSIDAD** por dicho retraso el 1.5% del monto por ejercer de la partida en la que se presente el atraso, y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida de la cantidad pendiente de cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**.

En caso de retraso en la entrega total de los trabajos objeto del presente, **EL CONTRATISTA** pagará a **LA UNIVERSIDAD** el 1.5% del monto pendiente por ejercer por cada día adicional que transcurra después del día que conforme al calendario debió haber quedado concluida dicha obra, cantidad que podrá ser deducida de las cantidades pendientes de cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**.

EJECUCIÓN DE LA OBRA

QUINTA. EL CONTRATISTA queda obligado a realizar la obra de acuerdo con los programas que se integraron en el Anexo "A", así como de encargarse por su cuenta de una manera total en su caso de la subcontratación de los diversos trabajos que van a ejecutarse, así como la dirección, estimación y pago de los mismos hasta la terminación y recepción de cada uno de ellos a entera satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

CESIÓN DE DERECHOS

SEXTA. Queda establecido que **EL CONTRATISTA** no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

SUPERVISIÓN DE LA OBRA

SÉPTIMA. La supervisión de la obra, estará a cargo de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable, o de la persona que sea designada por esta última, quien podrá inspeccionar en todo tiempo todos los materiales, equipos, trabajos y servicios que se utilicen en la ejecución de la obra contratada, evaluando la calidad técnica y mano de obra empleadas en el cumplimiento de las especificaciones y pudiendo exigir las pruebas de laboratorio necesarias para el adecuado control de calidad, pudiendo en el caso, rechazar por escrito los materiales, equipos y trabajos que no se ajusten a lo estipulado en el contrato y su anexo.

Al respecto **EL CONTRATISTA** se compromete a emplear en los trabajos objeto del presente contrato, los materiales de primera calidad, siendo responsable de los daños y perjuicios que cause debido a la mala calidad de los materiales que se usen.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

De producirse este supuesto a solicitud de LA UNIVERSIDAD, EL CONTRATISTA reemplazará a su costa el material, equipo o trabajo defectuoso o no adecuado.

DIRECCIÓN DE LA OBRA

OCTAVA. EL CONTRATISTA además de observar el cumplimiento de este contrato durante la ejecución de la obra, tendrá entre otras las siguientes principales obligaciones:

- Vigilar que se ejecute la obra de acuerdo a los proyectos aprobados, y que las dimensiones, resistencia y calidad de los materiales, así como la calidad de la mano de obra estén de acuerdo con las especificaciones y anexo aprobado.
- Hacer la revisión detallada de la terminación de la obra y del buen funcionamiento de sus instalaciones, rindiendo el informe correspondiente.
- Tener en todo momento personal técnico capacitado para la dirección de las obras materia de este contrato, que cuenten con cédula expedida por la dirección general de profesiones para responsabilizarse de la correcta ejecución de dicha obra incluyendo a quien fungirá como perito responsable ante las autoridades correspondientes.
- Estar al corriente de todas las contribuciones generadas por el pago de la mano de obra, y las obligaciones correspondientes y derivadas de la relación laboral con sus trabajadores.

AVANCE DE OBRA Y PAGOS

NOVENA. LA UNIVERSIDAD deberá hacer los pagos a **EL CONTRATISTA** dentro de los 30 días siguientes a que la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable apruebe las estimaciones de obra realizadas, y una vez presentada la factura correspondiente por parte de **EL CONTRATISTA** ante la dependencia administradora del recurso.

Como medida preventiva y en caso de que fuera necesario proteger a **LA UNIVERSIDAD** de daños, pérdidas o perjuicios, se suspenderán los trabajos y los pagos por las estimaciones de obra previo aviso a **EL CONTRATISTA**, por los conceptos que a continuación se manifiestan de manera enunciativa más no limitativa:

- Trabajos defectuosos no corregidos debidamente, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que **LA UNIVERSIDAD** lo haga del conocimiento de **EL CONTRATISTA**.
- En este sentido acuerdan las partes que si dentro del tiempo señalado **EL CONTRATISTA** no realiza las correcciones correspondientes, **LA UNIVERSIDAD** podrá contratar a un tercero para la ejecución de los mismos, a cargo y por cuenta de **EL CONTRATISTA**.
- Incumplimiento de **EL CONTRATISTA**, en cuanto a su obligación de efectuar pagos a los proveedores y en su caso subcontratistas, o por no estar al corriente de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- Por presentación de reclamación de cualquier naturaleza si se llegara a formalizar en contra de **LA UNIVERSIDAD** por la obra objeto del presente contrato, por causas imputables a **EL CONTRATISTA**.

Una vez que se subsanen los problemas a que se refieren los incisos anteriores, reanudarán los trabajos que fueron suspendidos.

PLAZOS PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA

DÉCIMA. Todos los trabajos detallados en los documentos que forman parte del Anexo "A" deberán quedar terminados en el tiempo señalado conforme al calendario de obra que igualmente forma parte de dicho anexo, salvo que existieren cambios al proyecto original.

Para que la obra se pueda considerar terminada se deberán haber ejecutado satisfactoriamente todos los trabajos mencionados en el anexo y de conformidad con los mismos y este contrato.

El plazo de terminación de la obra solo podrá ser ampliado en caso de que haya modificaciones de las obras contratadas por parte de **LA UNIVERSIDAD**, así como en caso fortuito o de fuerza mayor, de acuerdo con la ley, o por mutuo acuerdo.

FINIQUITO

DÉCIMA PRIMERA. Para el finiquito de las obligaciones derivadas del presente las partes se sujetarán a lo establecido a continuación:

- EL CONTRATISTA** dentro de los 07 días hábiles posteriores a la conclusión de los trabajos, conforme a los plazos acordados, dará aviso por escrito a **LA UNIVERSIDAD** de la terminación de la obra, para que la misma proceda a verificar la terminación de los trabajos en un plazo no mayor de 15 días hábiles.
- Una vez finalizada la verificación, si los trabajos se realizaron conforme a lo pactado, **LA UNIVERSIDAD** procederá a la recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente.
- Dentro de los 30 días hábiles siguientes al levantamiento del acta de recepción física, **EL CONTRATISTA** deberá presentar la documentación que se describe a continuación para la autorización por parte de **LA UNIVERSIDAD** del finiquito correspondiente:
 - Números generadores autorizados por **LA UNIVERSIDAD**.
 - Última estimación de la obra incluyendo todos los precios extraordinarios generados debidamente autorizados por **LA UNIVERSIDAD**.
 - Acta de recepción física de la obra.
 - Fianza de vicios ocultos.

En el supuesto de que **EL CONTRATISTA** entregue conforme a lo antes señalado la documentación, se procederá de la siguiente forma:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- a).- Las partes deberán elaborar el finiquito, levantando el acta correspondiente, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada una de las partes describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.
- b).- Determinado el saldo total, LA UNIVERSIDAD pondrá a disposición de EL CONTRATISTA el pago correspondiente mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.
- o En el supuesto de que EL CONTRATISTA no entregue conforme a lo antes señalado la documentación, se procederá de la siguiente forma:
- a).- Independientemente de que tal circunstancia se considere como incumplimiento, EL CONTRATISTA estará obligado a pagar a LA UNIVERSIDAD el 1.5% del monto por ejercer por cada mes o su equivalente en días adicionales que trascorra hasta la presentación de la misma y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida del monto pendiente por cubrir a cargo de LA UNIVERSIDAD. En este sentido acuerdan las partes que el monto de la pena antes señalada, no podrá exceder al monto por ejercer.
- b).- LA UNIVERSIDAD deberá elaborar el finiquito, levantando el acta correspondiente, en la que se harán constar la cantidad que por concepto de pena se descontará a EL CONTRATISTA.
- c).- Si, no obstante la aplicación de la pena señalada, se determina algún saldo a favor de EL CONTRATISTA, LA UNIVERSIDAD pondrá a disposición del mismo el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.

Si la pena fuera igual al saldo que en su caso existiere a favor de EL CONTRATISTA, se tendrá por elaborado el finiquito correspondiente y LA UNIVERSIDAD quedará liberada de cualquier responsabilidad derivada del contrato. Cualquier derecho de cobro que hubiese existido a favor de EL CONTRATISTA quedará sin efectos, sin responsabilidad alguna para LA UNIVERSIDAD.

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

DÉCIMA SEGUNDA. Las partes convienen en que EL CONTRATISTA se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que imponen la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones de ejecución de obra; por lo tanto, EL CONTRATISTA será el único responsable y obligado frente a los trabajadores, ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas, judiciales o laborales, Federales, Estatales o Municipales, por todas las obligaciones derivadas y relacionadas con la obra objeto del presente contrato y de la relación laboral.

En consecuencia, EL CONTRATISTA asume todas las responsabilidades como patrón en relación con los trabajadores que emplee en esta obra directamente o en su caso por medio de subcontratistas, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos iniciaren en contra de LA UNIVERSIDAD.

En consecuencia LA UNIVERSIDAD, no será responsable por ninguna reclamación que en contra de EL CONTRATISTA presenten sus empleados o colaboradores, obligándose éste a sacar en paz y a salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, civil o penal, incluyendo los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de EL CONTRATISTA hacer el pago de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee en la obra.

En caso de que EL CONTRATISTA, su personal, o cualquier persona que éste designe, realice obras o actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente, estará obligado a prevenir, minimizar o reparar los daños que cause, así como a asumir los costos que dicha afectación implique, liberando a LA UNIVERSIDAD de toda responsabilidad.

VICIOS O DEFECTOS OCULTOS DE LA OBRA

DÉCIMA TERCERA. EL CONTRATISTA se obliga en este acto a responder por desajustes constructivos, vicios o defectos ocultos que aparezcan y que procedan de vicios en la obra, hechura en la construcción de la obra objeto del presente contrato.

SUBCONTRATOS

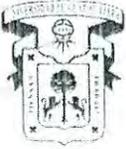
DÉCIMA CUARTA. Previa autorización por escrito de LA UNIVERSIDAD, EL CONTRATISTA podrá concertar los subcontratos que sean necesarios, para obras parciales o especializadas, quedando a cargo y bajo responsabilidad total de EL CONTRATISTA el pago, la coordinación de estos trabajos subcontratados, y las responsabilidades civiles, penales, laborales, fiscales y en general cualquier otra que se pudiera originar por dicho motivo, así como la calidad de los mismos.

DURACIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA QUINTA. El presente contrato tendrá una duración igual al tiempo señalado para ejecución y terminación de la obra, y terminará tan pronto las partes hayan cumplido con todas y cada una de sus obligaciones.

No obstante lo anteriormente estipulado, las partes convienen en que LA UNIVERSIDAD podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, en cuyo caso, se procederá de la siguiente forma:

- a) Se deberá dar aviso por escrito con 5 (cinco) días de anticipación;
- b) Se hará una estimación de la obra ejecutada hasta la fecha en que se decida la terminación anticipada mencionada;
- c) De acuerdo con dicha estimación y con lo estipulado en las cláusulas PRIMERA y SEGUNDA de este contrato, se procederá a realizar el finiquito correspondiente;



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

RESCISIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA SEXTA. Además de las causas previstas por la Ley, las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido por alguna de las partes cuando la otra no haya cumplido con todas o alguna de las obligaciones que a su cargo se derivan de este contrato, en especial la ejecución de la obra por **EL CONTRATISTA**; así como la falla de pago y suministro de las cantidades señaladas en este contrato para dicha obra por **LA UNIVERSIDAD**.

Serán causas de rescisión del presente contrato las que a continuación se mencionan enunciativamente más no limitativamente:

- a) Si **EL CONTRATISTA**, por causas imputables a él o a sus dependientes o en su caso subcontratistas, no ejecuta los trabajos según lo acordado en el anexo del contrato.
- b) Si **EL CONTRATISTA** no entrega la obra totalmente terminada dentro del plazo señalado en el anexo de carácter técnico citados y el presente contrato.
- c) Si **EL CONTRATISTA** no ejecuta alguno o algunos de los trabajos descritos en el anexo "A", conforme a los tiempos establecidos en dicho anexo para cada una de ellos.
- d) Si **EL CONTRATISTA** suspende injustificadamente los trabajos de construcción o se niega a reparar o reponer alguna de las obras que hubiere sido rechazada por **LA UNIVERSIDAD**.
- e) Si **EL CONTRATISTA** cayera en insolvencia o se declare en concurso mercantil.
- f) Por muerte o disolución de **EL CONTRATISTA**, según corresponda.
- g) Si **EL CONTRATISTA**, sin causa justificada, suspende los trabajos por más de 5 días hábiles.
- h) Incumplimiento de **EL CONTRATISTA** por no estar al corriente de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- i) En general por todo incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo y la ley.

En caso de incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** en cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato **LA UNIVERSIDAD** podrá rescindir el contrato o exigir el cumplimiento del mismo.

PROCEDIMIENTO PARA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA AL CONTRATISTA

DÉCIMA SÉPTIMA. Convienen las partes que en caso de que **EL CONTRATISTA** incurra en alguna de las causales de rescisión previstas en el presente o la ley, **LA UNIVERSIDAD** podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa conforme a lo siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que **LA UNIVERSIDAD** le comunique por escrito a **EL CONTRATISTA** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- II. Transcurrido el término anterior, **LA UNIVERSIDAD** resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **EL CONTRATISTA**.
- IV. En caso de que **LA UNIVERSIDAD** opte por la rescisión, la misma operará de pleno derecho sin necesidad de declaración judicial, y sin que por ello incurra en responsabilidad, para lo cual levantará acta circunstanciada en la que se establezcan las condiciones y avances de obra, así como las cantidades de equipo y materiales ubicados en el área destinada a los trabajos.
- V. Por su parte **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar la obra a **LA UNIVERSIDAD** sin más trámite que el requerimiento que al respecto realice **LA UNIVERSIDAD** por cualquier medio.
- VI. **LA UNIVERSIDAD**, formulará el finiquito correspondiente, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se levante el acta circunstanciada, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a **EL CONTRATISTA**, por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.

En caso de que **LA UNIVERSIDAD** opte rescindir el contrato por causa imputable a **EL CONTRATISTA**, éste, quedará obligado a cubrir los daños y perjuicios que por tal motivo ocasione a **LA UNIVERSIDAD**, con independencia de las acciones legales a que tenga derecho **LA UNIVERSIDAD**.

FIANZAS

DÉCIMA OCTAVA. **EL CONTRATISTA** otorgará a favor de **LA UNIVERSIDAD** las fianzas descritas en la carátula del presente contrato, las que deberán ser expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con domicilio en la ciudad de Guadalajara Jalisco, y que se sujeten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes de esta misma ciudad.

Adicionalmente **EL CONTRATISTA** manifiesta expresamente lo siguiente:

- (A) Su conformidad para que la fianza de cumplimiento se pague independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial.
- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad a satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

MODIFICACIONES A LA OBRA.

DÉCIMA NOVENA. Las partes convienen en que **LA UNIVERSIDAD** podrá hacer las modificaciones que estime convenientes al proyecto en ejecución o a la obra ejecutada, atendiendo a las necesidades de la misma; pidiendo por escrito a **EL CONTRATISTA** dichas modificaciones y solicitándole un presupuesto en un plazo no mayor de 5 (cinco) días naturales, a partir de la solicitud, para ser revisado y aprobado por **LA UNIVERSIDAD** a través de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable.

Asimismo, las partes convienen en que ninguna modificación se iniciará hasta que **LA UNIVERSIDAD** haya aprobado, por escrito, el presupuesto correspondiente y se haya definido si la modificación amerita un aumento en el plazo de terminación de la obra, pudiendo **LA UNIVERSIDAD** modificar los volúmenes de los materiales del catálogo de conceptos sin que esto signifique un cambio en los precios unitarios pactados originalmente.

En este sentido queda establecido que las nuevas condiciones contractuales derivadas de las modificaciones solicitadas por **LA UNIVERSIDAD**, deberán de constar por escrito en el convenio modificatorio correspondiente, apegándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

En caso de cualquier modificación al monto o el plazo pactado en el presente contrato y/o sus anexos, **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar a **LA UNIVERSIDAD**, dentro de los 03 (tres) días naturales siguientes a la formalización del convenio modificatorio respectivo; el documento modificatorio de la o las fianzas otorgadas originalmente conforme a los términos establecidos en este contrato, en el cual se le garanticen las obligaciones de este contrato y del convenio modificatorio correspondiente. En el caso de que **EL CONTRATISTA** no cumpla con dicha entrega, **LA UNIVERSIDAD** podrá determinar la rescisión administrativa del contrato. El documento modificatorio deberá contener la estipulación de que es conjunto, solidario e inseparable de la fianza inicialmente presentada por **EL CONTRATISTA**.

SUPLETORIEDAD BASES

VIGÉSIMA. Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo establecido en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente que en su caso existan, la propuesta presentada por **EL CONTRATISTA** la legislación universitaria y demás leyes aplicables.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para **LA UNIVERSIDAD**, quedando sin efectos la disposición distinta.

LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLES

VIGÉSIMA PRIMERA. Para la interpretación, cumplimiento, controversia o cualquier cuestión derivada de este contrato, las partes convienen en someterse expresamente a las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando desde este momento a cualquier otro que les pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente contrato por las partes y conformes con su contenido y alcance, ratifican y firman en triplicado en la carátula del mismo, de conformidad ante los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

DOC. 12, CATALOGO DE CONCEPTOS.

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
PRELIMINARES					
1	TRABO LIMPIEZA Y NIVELACION DE EDIFICIOS ESTABLECIENDO REFERENCIAS DEFINITIVAS CON TRANSITO Y NIVEL INCLUYE PERSONAL TECNICO CALIFICADO ESTACAS MOJONERAS LOCALIZACION DE BOTAS EJES BANCOS DE NIVEL MATERIALES PARA GENERALMENTE EQUIPO HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA Precio unitario: "SEIS PESOS 6.000 M.N."	M2	831.74	6.00	4,990.44
	DEMOLICION DE FIRME Y/O PISO DE CONCRETO DE 10 CM DE ESPESOR PROMEDIO EN SECCIONES ORDENADAS DE CORTE CON DISCO PARA DELIMITAR AREA DE DEMOLICION MANO DE OBRA HERRAMIENTA EQUIPO LARGA Y ACABREO INTERIOR Y FUERA DE LA OBRA DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICION Precio unitario: "VEINTIDOS PESOS 22.000 M.N."	M2	216.01	22.00	4,752.22
	DEMOLICION DE CIMENTO DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA BRAZA POR CUALQUIER MEDIO ASENTADA CON MORTERO CEMARE INCLUYE HERRAMIENTA EQUIPO NECESARIO MATERIAL DE CONSUMO MANO DE OBRA RETIRO Y AGARREO DEL MATERIAL DENTRO Y FUERA DE LA OBRA Precio unitario: "TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 541.000 M.N."	M3	12.08	351.34	4,243.00
	DESPELME DE TIERRA NATURAL POR CUALQUIER MEDIO CON ESPESOR PROMEDIO DE 20 CM INCLUYE CARGA Y ACABREO DEL PRODUCTO FUERA DE LA OBRA MANO DE OBRA HERRAMIENTA Y EQUIPO (RECOLECCION DEL CURRIJA) Precio unitario: "VEINTIDOCINCO PESOS 25.000 M.N."	M2	831.74	25.00	20,793.50
	EXCAVACION EN CAPAS POR CUALQUIER MEDIO MATERIAL TIPO "A" DE 0 A 2.00 M DE PROFUNDIDAD EN AREA INCLUYE AFINE DE TALUDES Y FONDO Y ACABREOS DEL MATERIAL EXCEDENTE FUERA DE LA OBRA AL LUGAR INDICADO POR LA SUPERVISION MEDIDO EN BANCO Precio unitario: "SESENTA PESOS 6.000 M.N."	M3	169.21	35.00	5,922.35
	EXCAVACION A CIELO ABIERTO POR CUALQUIER MEDIO MATERIAL TIPO "A" DE 0 A 2.00 M DE PROFUNDIDAD EN AREA INCLUYE TRASPALCO AFINE DE EXCAVACION CARGA Y ACABREOS DEL MATERIAL 100% FUERA DE LA OBRA AL LUGAR INDICADO POR LA SUPERVISION MEDIDO EN BANCO Precio unitario: "SESENTA Y NUEVE PESOS 69.000 M.N."	M3	169.35	69.00	11,665.05
RESERVA PRELIMINARES					
CIMENTACION					
	CONFIRMACION AFINE Y COMPACTACION DE TIERRAPLEN CON MATERIAL DE BANCO (TETAPATE) EN CAPAS DE 20 CMS DE ESPESOR AL 90% PROCTOR MEDIDO COMPACTO REALIZADO EN FORMA MECANICA CON RODILLO VIBRATORIO INCLUYE SUMINISTRO Y CARGUEO DE MATERIAL AL SITIO DE SU COLOCACION HERRAMIENTAS DESPERDICIOS PRUEBAS DE LABORATORIO MANO DE OBRA Y EQUIPO MECANICO Precio unitario: "DOSCIENTOS NOVENA Y NUEVE PESOS 299.000 M.N."	M2	131.81	299.00	39,411.19



SECRETARIA ADMINISTRATIVA

LIC. CESAR ALBERTO CASILLAS DOMINGUEZ
REP. LEGAL

DOC. 12. CATALOGO DE CONCEPTOS.

Clase	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
35	BASE HIDRAULICA CON MATERIAL DE BANCO A BASE DE MEZCLA DE GRAVA DE 1/2 A FINOS Y ARENA FINEZA Y TERRETES EN PROPORCIÓN DE 60/40, TENDIDA EN CAPAS DE 20 CMS DE ESPESOR EN ESTADO SUELTO Y COMPACTACION AL 95% DE SU P.V.S.M. PROCTOR. INCLUYE MATERIALES QUE CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES, SOLI, CONFORMACION Y COMPACTACION PRUEBAS DE BANCO REBALIAS Y COMPACTACION PRUEBAS DE BANCO REBALIAS Y EXTRACCION CURTES, CARGAS ACARREOS AL SITIO DE SU UTILIZACION, FORMACION DE CAPAS HUMEDAD CONTINUA HOMOGENEIZADO TENDIDO COMPACTADO Y NIVELACION VOLUMEN MEDIDO, COMPACTO POR LIMPIEZA MANO DE OBRA MAQUINARIA Y EQUIPOS. Precio unitario: ** TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 58/100 M.N. **	M3	12.00	701.51	8418.12
36	RELLENO COMPACTADO AL 90 % PROCTOR CON MATERIAL DE BANCO, EN CAPAS DE 20 CM DE ESPESOR ACARREANDO AGUA PARA LOGRAR SU HUMEDAD OPTIMA AL 90% POR CUALQUIER MEDIO MEDIDO, COMPACTO INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIAL PRUEBAS DE COMPACTACION Y ACARREOS. Precio unitario: ** DOSCIENTOS SESENTA PESOS 54/100 M.N. **	M3	3.00	260.54	781.62
37	CIMENTO DE PIEDRA BRAZA ACOMODADA PIEDRA POR PIEDRA ACENTADA CON MORTERO CEMENTO ARENA EN PROPORCIÓN 1:3 INCLUYE MATERIALES DE REFINICION, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA MANO DE OBRA Y ACARREOS. Precio unitario: ** UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 51/100 M.N. **	M3	52.86	1,077.91	57176.96
38	TRABAJE DE PIEDRA BRAZA ACABADO APARENTE UNA CAPA ACENTADA CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:3 INCLUYE MATERIALES, HERRAMIENTAS, PLOMEO, LIMPIEZA MANO DE OBRA Y ACARREOS. Precio unitario: ** UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 97/100 M.N. **	M3	27.43	1,330.87	36506.51
39	NIVELACION DE MURO DE MAMPOSTERIA CON RAJUELA DE PIEDRA BRAZA JUNTEADA CON MORTERO CEMENTO ARENA 1:3 DE 0.10 M DE ESPESOR X 0.40 M DE ANCHO PROMEDIO INCLUYE NIVELACION, TRAZO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTAS INCLUYE MATERIALES. Precio unitario: ** SETENTA Y CINCO PESOS 75/100 M.N. **	M2	158.71	473.15	75013.19
40	PLANCHILLA DE CONCRETO PC-100 PG-CM2, TIRAS-34 DE 1.00 CM DE ESPESOR PROMEDIO INCLUYE MATERIALES, HERRAMIENTAS, AFINE, NIVELACION, LIMPIEZA, MANO DE OBRA Y ACARREOS. Precio unitario: ** CIENTO UN PESOS 55/100 M.N. **	M2	111.03	108.16	11912.53
41	CUBIERTA ACABADO COMUE EN CIMENTACION INCLUYE REFINICION, HABILITADO, CUBRADO Y DESCUBRADO, NIVELACION, PLOMEO, MATERIAL, MANO DE OBRA, LIMPIEZA, HERRAMIENTA, ACARREO DEL MATERIAL DENTRO Y FUERA DE LA OBRA. Precio unitario: ** CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS 54/100 M.N. **	M2	79.49	108.54	8629.11
42	SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO Y COLOCACION DE ALAMBRE DE REFUERZO EY-4200 PG-CM2 (G.E.) DE CUALQUIER DIAMETRO, EN CIMENTACION INCLUYE MATERIALES, HABILITADO, DOBLAJES, SIQUETAS, PLANCHAS, ALAMBRE, CASQUILLOS, ESCUADRAGOS, TRAPAJES, DESPERDIGOS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA Y ACARREOS.	KG	4519.32	2.11	9525.76



SECRETARIA DE ECONOMIA

LIC. CESAR ALBERTO CASILLAS DOMINGUEZ
REP. LEGAL



DOC. 12, CATALOGO DE CONCEPTOS.

Clase	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Total
	Presupuesto VEINTE PESOS 12000 M.N.				
06	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CONCRETO PRIMIZADO EN CIMENTACION Y ZAPATAS, DADOS, CONTRAPARES Y MUROS RESISTENCIA FC= 280 KG/CM ² T.M.A 24 RN BOMBEEABLE INCLUYE SUMINISTRO BOMBEO, DESPERDICIOS, MUESTRO, PRUEBAS DE LABORATORIO DIFERENTE A LA COLOCACION A LOS 7 ^{DA} Y 28 ^{DA} DIAS, COLADO BOMBADO Y LLEVANADO, VIBRADO CURADO, HERRAMIENTA MANO DE OBRA Y EQUIPO. Presupuesto UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 80000 M.N.	M3	45.04	173400	7769452

TOTALS CIMENTACION

5 463,449.26

ESTRUCTURA PARA CUBIERTA METALICA

07	SUMINISTRO, FABRICACION Y COLOCACION DE ANCLAS ANCLAS PARA COLUMNA CM 1 A BASE DE 12 VARILLAS DE REDONDO LISO DE 1.18" DE DIAMETRO DE ACERO ASTM A 601 E _y = 4751 KG/CM ² DE 150 CMS DE LONGITUD TOTAL ROSCA DE 15 CMS EN UNA PUNTA Y EN LA OTRA UN VADICHO DE 20 CMS DE DESARROLLO, ATORNILLADA A UNA PLACA CON 12 BARRENOS DE 1.18" CON TUERCAS Y RONANAS PLANAS DE 1.18" INCLUYE MATERIALES, ACARREOS, DESPERDICIOS, CORTES, RECEIBO CON FUESTER GROUT 5 CMS DE ESPESOR UN PLACA DE SECCION DE 35 X 35 CMS ROSCADO SOLDADURA E 7018 TUERCAS RONDANAS MANO DE OBRA CALIFICADA EQUIPO Y HERRAMIENTA. Presupuesto CUATRO MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS 07000 M.N.	UGO	800	1115.00	892000
----	---	-----	-----	---------	--------

08	SUMINISTRO, HABILITADO, COLOCACION Y MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL ASTM A 992 E _y = 3515 KG/CM ² A 3/4" A 400 B E _y = 4234 KG/CM ² ASTM A 572 GRADO 50 E _y = 3515 KG/CM ² ASTM A 572 E _y = 3515 KG/CM ² Y ASTM A 572 GRADO 40 E _y = 3515 KG/CM ² SOLDADOS 7018 ATORNILLADOS Y PARA COLUMNA METALICAS OCIDENTALES OC REDONDOS LISOS DE DIFERENTES DIAMETROS, ARMADURAS, PERFILES OP CE Y CE PLACAS DE DIFERENTES DIMENSIONES Y CAIRRES, TUBOS, VIGAS DE DIFERENTES PERALTES, FIG 1 EN AMBLADAS Y AJUSTADAS PARA COLUMNAS METALICAS DE ACUERDO A PLANOS DE DETALLE METAL MATERIALES MENORES Y DE CONSUMO TRAZO Y VERIFICACION DE LINEAS Y NIVELES CON EQUIPO TOPOGRAFICO, CORTES, AJUSTES, DESPERDICIOS, ENDREZADO, ROJADO, BIFLEADO, DESALIBRES, ANCLAS, BARRENOS DE DIFERENTES DIAMETROS, FORNILLERIA Y RONDANAS DE DIFERENTES DIAMETROS, SOLDADURA ASTM E 7018, UNA PRUEBA RADIOLOGICA POR CADA 500 KG DE ACERO, PINTURA ANTI CORROSIVA Y DE LIQUIDOS PENETRANTES PROPORCIONADAS POR UN LABORATORIO CON REGISTRO DE CAMARA MANO DE OBRA CALIFICADA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y ACARREOS A UNA ALFARBA DE 10 MT. Presupuesto VEINTINUEVE PESOS 49000 M.N.	KG	37381.30	29.35	1101483.35
----	--	----	----------	-------	------------

09	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA TIPO SANDWICH DE 4" DE ESPESOR DE ECONOMICO, CON PERFILES DE POLIURETANO EXPANDIDO, ALTO EXTERNO CON DENSIDAD DE 100 KG/M ³ Y LAMINA Presupuesto 40000 M.N.	M ²	125.00	320.00	40000.00
----	--	----------------	--------	--------	----------

LIC. CESAR ALBERTO GASILLA DOMINGUEZ
 REP. LEGAL



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

[Handwritten signature and scribbles]

[Handwritten signature]

[Redacted area]

DOC. 12. CATALOGO DE CONCEPTOS.

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Frecuencia	Total
	GALVANIZADA PRE PINTADA A FUEGO DOS CARAS CAL 30.28, PAPEL BLANQUEADO FABRICADO CON PÓLVO SUPERF EXPANDIDO CON ESPESOR DE 1.12" LÁMINA DE ACERO EN AMBAS CARAS CALIBRE #6 GALVANIZADA Y PRE PINTADA POR HORNEO EN COLOR ESTÁNDAR ARENA, ACABADO EN TEXTURA LISA COMPRESION DE 2.6TKS/CM2, CONDUCTIVIDAD TÉRMICA DE 0.0551 W/MK (0.26 BTU/IN HR FT ² F) SE DEBERÁ CONSIDERAR PARA ESTE TRABAJO ACCESORIOS DE LÁMINA CAL #6 PARAGUEROS, GOTEROS LATERALES DE VOLADO, CABALLINES, BOTAGUAS, ETC Y HERRAJES DE FIJACIÓN SELLADO MANO DE OBRA HERRAMIENTA EQUIPO ANDAMIOS CARGAS DESCARRAS, ACARREOS ELEVACIONES, TODO A CUALQUIER ALTURA Y GRADO DE DIFICULTAD ACOPIO Y RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE LOS DESPERDICIOS A TIPO AUTORIZADO Precio unitario: " SESENTA Y SEIS PESOS 66.00 M.N "				
90	APLICACIÓN Y APLICACIÓN DE PINTURA DE ESMALTOS EN LA SUPERFICIE DE LA ESTRUCTURA METÁLICA DE LA OBRA Y PERFILES METÁLICOS (COLUMNAS, VIGAS, BARRAS A BASE DE ANCHOS, EQUIVARIANTES, ESCALAS Y REDONDO) DE CUBIERTA METALICA Y PROYECCION DE CUBIERTA TRABAJO TERMINADO A UNA ALTURA PROMEDIO DE 10 MTS INCLUYE MATERIAL, PREPARACION DE LA SUPERFICIE ANDAMIOS ACARREO DE MATERIALES HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA Precio unitario: " CUARENTA Y DOS PESOS 42.00 M.N "	M2	285.74	\$	12,000.48
Total de ESTRUCTURA PARA CUBIERTA METALICA					\$ 12,000.48
LIMPIEZA					
91	LIMPIEZA GENERAL DURANTE Y AL FINAL DE LA OBRA INCLUYE ACARREOS Y RETIRO DEL MATERIAL PRODUCTO DE LA LIMPIEZA FUERA DE LA OBRA Precio unitario: " DIECISIETE PESOS 17.00 M.N "	M2	1,057.94	\$	18,000.44
Total de LIMPIEZA					\$ 18,000.44
Total de U-SEMS-002-FCHEMS15-2016					\$ 229,928.64
Subtotal de Presupuesto					\$ 229,928.64
IVA 16%					\$ 36,828.58
Total					\$ 266,757.22

UP



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

LIC. CESAR ALBERTO GASILLAS DOMÍNGUEZ
REP. LEGAL

[Handwritten signature]



EMBAJADA DE LA REPUBLICA DE DOMINICANA
DE PUERTO RICO
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN PONCE
PUERTO RICO

DOC. 06. PROG. DE EJEC. DE LOS TRABAJOS POR PART. POR DIA EN BARRAS.

Actividad	Concepto	Descripcion
-----------	----------	-------------

LI-SEMS-002-FONEMIS-1-2018

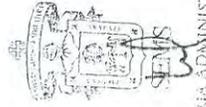
PRELIMINARES

CIEMENTACION

ESTRUCTURA PARA CUBIERTA METALICA

LIMPIEZA

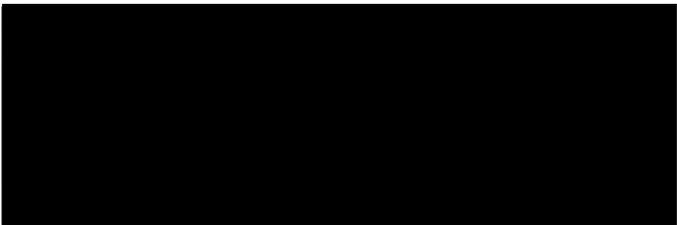
00
80
200
250



SECRETARIA ADMINISTRATIVA

4

JOSE CESAR ALFARO
PER. 1214



[Handwritten scribbles]

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
CALLE 100, PUNTO 100, ZONA 10, GUATEMALA, GUATEMALA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
CALLE 100, PUNTO 100, ZONA 10, GUATEMALA, GUATEMALA

DOC 05. PROC. DE EJEC. DE LOS TRABAJOS POR PART. POR DIA EN BARRAS

Actividad 14 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100

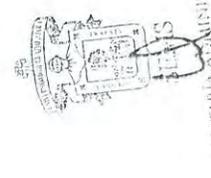
20

30

100

150

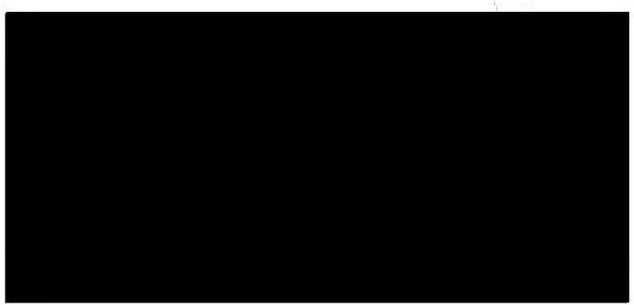
[Handwritten signature]



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

[Handwritten symbol]

[Handwritten signature]
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS GUATEMALAS
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS GUATEMALAS
EXERCISE JAN 08 10 30
ADRES: JACOB RODRIGUEZ

UNIDAD DE CAMPAÑA DE USOS MULTIPLES Y CONSTRUCCION
DE CUBIERTA OPERATIVA A REGIONAL DE TECNOLOGIA DE LA
UNIVERSIDAD DE GUATEMALA EN TECOLOTLAN, JALISCO
PLAZA DE LAS DOS NAT 7743881

DOC. 06. PROG. DE EJEC. DE LOS TRASAJOS POR PART. POR DIA EN BARRAS.

Actividad	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
-----------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----

~~20~~
~~30~~

200

350

m



SECRETARIA ADMINISTRATIVA

4

SECRETARIA ADMINISTRATIVA
SESA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

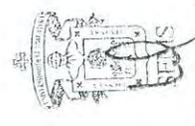
PERIODO DE OPORTUNIDAD DE USOS MULTIPLES Y OTRAS REVISIONES
DE CUBIERTA PARA EL PERSONAL PERSONAL DE TECNICO DE LA
INVESTIGACION DE BUENAS PRACTICAS EN TECNOLOGIA INGENIERIA
Y CIENCIAS NAT

DOC. 05. PROG. DE EJEC. DE LOS TRABAJOS POR PART. POR DIA EN BARRAS

ACTIVIDAD No. 001 002 003 004 005 006 007 008 009 010 011 012 013 014 015 016 017 018 019 020 021 022 023 024 025 026 027 028 029 030 031 032 033 034 035 036 037 038 039 040 041 042 043 044 045 046 047 048 049 050 051 052 053 054 055 056 057 058 059 060 061 062 063 064 065 066 067 068 069 070 071 072 073 074 075 076 077 078 079 080 081 082 083 084 085 086 087 088 089 090 091 092 093 094 095 096 097 098 099 100 101 102 103 104 105 106 107 108 109 110 111 112 113 114 115 116 117 118 119 120 121 122 123 124 125 126 127 128 129 130 131 132 133 134 135 136 137 138 139 140 141 142 143 144 145 146 147 148 149 150 151 152 153 154 155 156 157 158 159 160 161 162 163 164 165 166 167 168 169 170 171 172 173 174 175 176 177 178 179 180 181 182 183 184 185 186 187 188 189 190 191 192 193 194 195 196 197 198 199 200 201 202 203 204 205 206 207 208 209 210 211 212 213 214 215 216 217 218 219 220 221 222 223 224 225 226 227 228 229 230 231 232 233 234 235 236 237 238 239 240 241 242 243 244 245 246 247 248 249 250 251 252 253 254 255 256 257 258 259 260 261 262 263 264 265 266 267 268 269 270 271 272 273 274 275 276 277 278 279 280 281 282 283 284 285 286 287 288 289 290 291 292 293 294 295 296 297 298 299 300 301 302 303 304 305 306 307 308 309 310 311 312 313 314 315 316 317 318 319 320 321 322 323 324 325 326 327 328 329 330 331 332 333 334 335 336 337 338 339 340 341 342 343 344 345 346 347 348 349 350 351 352 353 354 355 356 357 358 359 360 361 362 363 364 365 366 367 368 369 370 371 372 373 374 375 376 377 378 379 380 381 382 383 384 385 386 387 388 389 390 391 392 393 394 395 396 397 398 399 400 401 402 403 404 405 406 407 408 409 410 411 412 413 414 415 416 417 418 419 420 421 422 423 424 425 426 427 428 429 430 431 432 433 434 435 436 437 438 439 440 441 442 443 444 445 446 447 448 449 450 451 452 453 454 455 456 457 458 459 460 461 462 463 464 465 466 467 468 469 470 471 472 473 474 475 476 477 478 479 480 481 482 483 484 485 486 487 488 489 490 491 492 493 494 495 496 497 498 499 500 501 502 503 504 505 506 507 508 509 510 511 512 513 514 515 516 517 518 519 520 521 522 523 524 525 526 527 528 529 530 531 532 533 534 535 536 537 538 539 540 541 542 543 544 545 546 547 548 549 550 551 552 553 554 555 556 557 558 559 560 561 562 563 564 565 566 567 568 569 570 571 572 573 574 575 576 577 578 579 580 581 582 583 584 585 586 587 588 589 590 591 592 593 594 595 596 597 598 599 600 601 602 603 604 605 606 607 608 609 610 611 612 613 614 615 616 617 618 619 620 621 622 623 624 625 626 627 628 629 630 631 632 633 634 635 636 637 638 639 640 641 642 643 644 645 646 647 648 649 650 651 652 653 654 655 656 657 658 659 660 661 662 663 664 665 666 667 668 669 670 671 672 673 674 675 676 677 678 679 680 681 682 683 684 685 686 687 688 689 690 691 692 693 694 695 696 697 698 699 700 701 702 703 704 705 706 707 708 709 710 711 712 713 714 715 716 717 718 719 720 721 722 723 724 725 726 727 728 729 730 731 732 733 734 735 736 737 738 739 740 741 742 743 744 745 746 747 748 749 750 751 752 753 754 755 756 757 758 759 760 761 762 763 764 765 766 767 768 769 770 771 772 773 774 775 776 777 778 779 780 781 782 783 784 785 786 787 788 789 790 791 792 793 794 795 796 797 798 799 800 801 802 803 804 805 806 807 808 809 810 811 812 813 814 815 816 817 818 819 820 821 822 823 824 825 826 827 828 829 830 831 832 833 834 835 836 837 838 839 840 841 842 843 844 845 846 847 848 849 850 851 852 853 854 855 856 857 858 859 860 861 862 863 864 865 866 867 868 869 870 871 872 873 874 875 876 877 878 879 880 881 882 883 884 885 886 887 888 889 890 891 892 893 894 895 896 897 898 899 900 901 902 903 904 905 906 907 908 909 910 911 912 913 914 915 916 917 918 919 920 921 922 923 924 925 926 927 928 929 930 931 932 933 934 935 936 937 938 939 940 941 942 943 944 945 946 947 948 949 950 951 952 953 954 955 956 957 958 959 960 961 962 963 964 965 966 967 968 969 970 971 972 973 974 975 976 977 978 979 980 981 982 983 984 985 986 987 988 989 990 991 992 993 994 995 996 997 998 999 1000

~~30~~
~~30~~
297

280
m



SECRETARIA ADMINISTRATIVA

h
202
10/10/2007
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

1.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un clave patronal, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testan quince firmas, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
COMITÉ DE COMPRAS

ACTA DE FALLO

LICITACION No: LI-SEMS-002-FCIEMS15-2016
DEPENDENCIA: SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR
O B R A: REMODELACIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES Y CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA PREPARATORIA REGIONAL DE TECOLOTLÁN DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, EN TECOLOTLÁN, JALISCO.

EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO A LAS 19:20 HORAS DEL DÍA 19 DEL MES DE MAYO DE 2016, SE REUNIERON EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, UBICADA EN LA CALLE LICEO 496 PISO 8 DEL EDIFICIO VALENTÍN GÓMEZ FARIÁS, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES, PARA EMITIR EL FALLO DE ESTA LICITACION.

EL **LIC. JORGE NAVARRO PEÑA** CON CARGO DE PRESIDENTE DEL COMITÉ, CON BASE EN EL DICTAMEN TÉCNICO ELABORADO POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR, EL CUAL SE LLEVÓ A CABO CONFORME A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASÍ COMO AL REGLAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, HIZO SABER QUE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CORRESPONDEN A LA EMPRESA:

OBRASTEC CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.

CON UN IMPORTE DE \$ 2, 660,957.22

(DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS, 22/100 M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.)

EN VIRTUD DE HABER REUNIDO LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR Y GARANTIZAR SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HABER PRESENTADO PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA SOLVENTES Y CUYO PRECIO FUE EL MÁS BAJO.

LIC. JORGE NAVARRO PEÑA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES
DEL SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR

MTRA. ADRIANA LORENA FIERROS LARA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE COMPRAS Y
ADQUISICIONES DEL SISTEMA DE EDUCACION MEDIA
SUPERIOR